



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS

13 de septiembre de 1982
CARTA CIRCULAR NUM. A-9-893-82

A TODOS LOS AGENTES AUTORIZADOS A SOLICITAR
SEGUROS DE VIDA EN PUERTO RICO

Asunto: Reemplazo de pólizas de
seguro de vida

Estimados señores:

La Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico está llevando a cabo un estudio sobre el problema existente relativo al reemplazo de pólizas de seguro de vida.

Como parte de dicho estudio, hemos creído conveniente obtener de los agentes de seguro de vida su opinión en torno a esta problemática. A esos efectos, hemos diseñado el formulario de preguntas que se acompaña, el cual agradeceremos nos someta debidamente lleno.

Sus respuestas y comentarios deberán ser remitidas a nuestra Oficina dentro de los próximos quince (15) días.

Agradecemos anticipadamente toda la cooperación que nos pueda brindar en este asunto.

Cordialmente

Juan Antonio García
Comisionado de Seguros

1. ¿Ha sido sustituida alguna póliza de seguro de vida que usted haya vendido?

2. ¿En qué número de ocasiones ha experimentado tal situación?

3. ¿Conoce usted los agentes que han hecho tales sustituciones?

4. ¿Qué metodología utilizaron para sustituir las pólizas, y exponga si a su juicio la misma contraviene los requisitos de la Regla XLII del Reglamento de Seguros?

5. Si posible dé los nombres de los agentes y las compañías de seguros que intervinieron en tal práctica.

6. Cualquiera otra información que estime pertinente comentar en relación a este problema.
